

Ciudad y Fecha: Enero 5 de 2.017

Código	CO	Consecutivo	004
--------	----	-------------	-----

Dependencia o Seccional:

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. ESP., adquirió mediante la invitación pública 0012 de 2015, el sistema de información SOLIN – Solución Integral para su área comercial, mediante la modalidad de "arriendo con opción de compra del software comercial para EMPOCALDAS". El producto fue implantado, en los componentes contratados, y a la fecha se encuentra en producción.

Previamente, en el año 1.999, mediante licitación pública realizada en ese año EMPOCALDAS había adquirido el sistema de información SOLIN y por diversos motivos el sistema no fue actualizado ni recibió soporte del proveedor por lo que el mismo sufrió un gran atraso tecnológico y funcional lo que hizo que la nueva administración decidiera, luego de diversos análisis realizar la invitación pública antes mencionada.

Los términos de la invitación pública 0012 de 2015 fijaron entre varios aspectos la necesidad de contratar el servicio de Soporte, Actualización y Mantenimiento del sistema, que se podría adquirir mediante el citado proceso, dejando claras las condiciones en la misma propuesta económica mediante la cual se adjudicó el proceso.

A continuación se adjunta las copias exactas de la propuesta con número de folio.

ESPACIO EN BLANCO

SOLIN 103

FORMULARIO DE PRECIOS

Item	DESCRIPCIÓN	VALOR INCLUIDO IVA
A	COSTO IMPLEMENTACION	\$ 101.000.000
B	COSTO DE LA LICENCIA DE USO	\$ 855.000.000
C	COSTO ANUAL DEL ARRENDAMIENTO	\$ 22.000.000
D	COSTO SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION	20% Anual sobre el costo de la licencia de uso (Item B)

Descuentos Licencia de Uso

Item	DESCRIPCIÓN	VALOR INCLUIDO IVA
E	VALOR DE LA LICENCIA	\$ 855.000.000
F	DESCUENTO COSTO DE IMPLEMENTACION (10%)	(Menos) \$ 85.500.000
G	DESCUENTO DEL 50% VALOR ARRENDAMIENTO 6 MESES	(Menos) \$ 11.000.000
H	VALOR TOTAL DE LA LICENCIA (Con descuentos)	\$ 488.500.000

SOLIN 103

RESUMEN PROPUESTA ECONOMICA

Item	DESCRIPCIÓN	VALOR INCLUIDO IVA
I	VALOR DE LA LICENCIA (Items B, C y D)	\$ 488.500.000
J	VALOR DE LA IMPLEMENTACION	\$ 101.000.000
K	VALOR DEL ARRENDAMIENTO (6 meses hasta el 31 de Diciembre de 2016)	\$ 12.000.000
L	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	\$ 724.600.000

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA: SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$724.600.000)

VALOR DEL SOPORTE SIGUIENTES 5 AÑOS	
AÑO	VALOR ANUAL SAM
2015	\$ 111.400.000
2016	Valor 2015 (Item D) + incremento anual IPC
2017	Valor 2016 + incremento anual IPC
2018	Valor 2017 + incremento anual IPC
2019	Valor 2018 + incremento anual IPC
2020	Valor 2019 + incremento anual IPC

El valor de los 5 años 20% de incremento anual, es igual a: \$111.400.000 x 1,20 = \$133.680.000

[Firma]
CAROLINA ESPINOSA ESCOBAR
Gerente - Departamento Legal
Balcón Integrable Ltda

Se realizara una descripción de los tres objetos primarios de este contrato

1. DEDICACION PARA SOPORTE PRESENCIAL, REMOTO Y ATENCION DE REQUERIMIENTOS
2. ACTUALIZACION DE APLICACIONES
3. CAMBIO DE LA PLATAFORMA ???

1 Dedicación para Soporte Presencial, Remoto y Atención de requerimientos.

Serian (560) horas durante la vigencia del contrato para las actividades de soporte presencial, soporte remoto, capacitación, seguimiento al proyecto y gestión o desarrollo de requerimientos (mantenimiento de aplicaciones, es decir, no se incluye desarrollo de nuevas aplicaciones, módulos o funcionalidades ni cambios estructurales a las aplicaciones).

Para efectos de la atención del soporte presencial SISTEMAS INTEGRALES trasladará a la ciudad de Manizales uno de sus consultores hasta una semana al mes para el efecto, él atenderá las solicitudes que en este sentido le sean presentadas por el supervisor del contrato o su delegado; las horas presenciales del Consultor en EMPOCALDAS, serán descontadas de las horas ofrecidas en el párrafo anterior.

El soporte presencial se ofrece específicamente para: Las actividades que requiera EMPOCALDAS enmarcadas dentro de lo considerado labores de soporte (explicación de procesos, análisis de diversos casos inherentes a la aplicación, revisión de procesos que tengan que ver con el aplicativo, refuerzos en capacitación); actualización (instalación de nuevas versiones del sistema,

explicación y capacitación a usuarios en nuevas funcionalidades); tareas de mantenimiento (desarrollo de requerimientos, ajuste de informes y/o formularios, análisis y revisión de la BD, sin incluir cambios estructurales a las aplicaciones ni construcción de nuevos módulos ni funcionalidades); todas las actividades anteriores siempre tendrán el acompañamiento de un responsable del área de sistemas de EMPOCALDAS.

La única condición de la visita es que debe ser solicitada por el supervisor del proyecto por parte de EMPOCALDAS, con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación y el tiempo mínimo de la visita es de nueve (9) horas (un día).

Con el mismo objetivo del soporte presencial, el supervisor del contrato o su delegado podrá solicitar soporte remoto, que se realiza mediante el acceso por los medios ya conocidos, a los equipos de EMPOCALDAS a efecto de colaborar con el área de sistemas en el diagnóstico o solución de eventuales inconvenientes reportados.

2 Actualización de Aplicaciones

Actualización de los componentes del sistema de información SOLIN que opera en EMPOCALDAS durante y hasta la vigencia del respectivo contrato; las actualizaciones incluyen diversos aspectos del sistema que son desarrollados por SISTEMAS INTEGRALES, ya sea por la necesidad de cumplir con cambios en la normatividad vigente o por mejoras incluidas a las aplicaciones por solicitud de otros clientes, o propia iniciativa.

En cumplimiento del ítem de Actualización, SISTEMAS INTEGRALES instalará las nuevas versiones del sistema en los equipos de la Empresa, en las fechas acordadas y programadas para el efecto, e instruirá a los usuarios en el uso de la nueva o nuevas utilidades para que en adelante le den el uso adecuado.

Coordinación de actividades

Las labores del Consultor de Soporte de SISTEMAS INTEGRALES, reseñado y ofrecido en el presente documento, se realizarán en forma coordinada con el personal de la oficina de sistemas de EMPOCALDAS; pero será el supervisor del contrato por EMPOCALDAS, o quien él designe, quien precisará las tareas a realizar (de capacitación, soporte y apoyo en actividades inherentes al sistema de información SOLIN) y programará las fechas y horas para cada visita. Al final de la misma se hará una relación de los asuntos atendidos y las horas dedicadas, relación que se suscribirá por el Consultor y el Interventor y soportará el avance del proyecto.

Atención Remota

SISTEMAS INTEGRALES prestara en sesiones no superiores a 15 minutos y no más de una sesión de este tipo al día; sin afectar las horas que se tiene en el contrato.

En todo caso solo se atenderán remotamente eventos que correspondan a soporte técnico de segundo nivel, es decir aquellos que por su complejidad no puedan solucionar los funcionarios del área de sistemas de EMPOCALDAS.

NOTA: Una vez colocado un requerimiento formal por parte de EMPOCALDAS, SISTEMAS INTEGRALES lo evaluará y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes dará una respuesta sobre la implicación del mismo y la fecha programada para la entrega de la solución, la que será coherente con la urgencia del mismo y con la programación de tareas ya existentes. De igual manera podrá solicitar ampliación en la descripción del asunto ó rechazar el requerimiento dentro de este término indicando las razones técnicas para tal rechazo.

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

Actualización del sistema, Mantenimiento del mismo (requerimientos generados por EMPOCALDAS), Soporte de segundo nivel, que contempla Capacitación y Asesoría o Acompañamiento, en lo requerido por la Empresa con referencia al sistema de información SOLIN, dentro de los términos y condiciones de la oferta.

Para efectos de la interpretación de la presente oferta, definimos los términos principales involucrados en ella:

Actualización: Significa reemplazar el programa, componente o subsistema por uno que corresponda a una versión liberada más recientemente y que incluya alguna o varias funcionalidades adicionales y/o alguna o varias mejoras sobre funcionalidades ya existentes.

Soporte: Se refiere a la instrucción, explicación o asesoría sobre algún o algunos aspectos del sistema, requerido por parte de los funcionarios del área de sistemas de la Empresa. Dicha asesoría puede ser de carácter técnico sobre las aplicaciones, base de datos, informes y en general cualquier componente del sistema incluyendo los procesos que se ejecutan en él. Para soporte y mantenimiento ofrecemos un "paquete" de horas de dedicación, que describimos en el numeral 3.1 de este documento.

Mantenimiento: Se refiere a la labor que se requiere desarrollar para el ajuste de alguna(s) funcionalidad(es) del sistema (reporte, formularios, consulta). El mantenimiento no implica el desarrollo de funcionalidades, herramientas o módulos adicionales; es decir se excluyen cambios que impliquen reformas estructurales del sistema. Para mantenimiento y el soporte, descrito anteriormente, ofrecemos un "paquete" de horas de dedicación que describimos en el numeral 3.1 de este documento.

1.2. EXPERIENCIA REQUERIDA

1.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Nombre o descripción	Cant.	Unidad	Valor Unitario Sin IVA	Valor Total Sin IVA	Valor Total con IVA
Soporte, Mantenimiento y Actualización Sistema SOLIN	1	12 meses	\$ 9.548.825	\$ 114.585.900	\$ 136.357.221

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.4. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

- 2.1. OBJETO: Soporte, Mantenimiento y Actualización Sistema SOLIN
- 2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2017
- 2.3. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar)
- 2.4. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación)
- 2.5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega)
- 2.6. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)
 - Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionados en el numeral 1.2.
 - Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
 - El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
 - Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera

conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.

- Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.:
 - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
 - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.

VALOR ESTIMADO SIN IVA: \$ 114.585.900

VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: \$ 136.357.221

RUBRO PRESUPUESTAL: 23010201

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.7. CLASE DE CONTRATO							
Suministros		Obra	Prestación de Servicio	x	Interventoría	Compra Venta	Orden de compra
Convenio Inter-Administrativo		Contrato Inter-Administrativo	Otro		Cual:		
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.							
2.8. TIPO DE CONTRATACIÓN							
Directa	x	Invitación			Invitación Pública		Otros
Corresponde a una orden judicial?						SI	NO
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.							
Tipo de Acción							
Acción de Tutela		Acción Popular	Otro		Cual:		
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:							

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	
Anticipo	
Cumplimiento	x
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	x
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	
Calidad	x
3.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	x
Fiducia Mercantil	

Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

4. El Contratista deberá incluir en los gastos de legalización los siguientes pagos:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)	x	
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	x	
Estampilla Pro Hospital (1%)	x	
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)	x	
Impuesto de Guerra (5%)		

INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

5.1 REQUISITOS:

5.1.1. Formación:

5.1.2. Experiencia:

5.1.3. Conocimientos específicos:

5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

(Si se requiere interventor externo, no diligencie este campo).

La Supervisión Administrativa del presente contrato estará a cargo de la Jefatura Del Departamento Comercial, La supervisión Técnica estará a cargo de la Jefatura De La Sección De Sistemas en acompañamiento como usuarios de primer nivel de los responsables de los módulos comerciales: Jefe Sección Facturación, Jefe Sección Cartera y Jefe de PQR.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

APROBADO POR

Firma:

Nombre: Carlos Arturo Agudelo Montoya
Cargo: Gerente EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

SOLICITADO POR

Firma:

Nombre: Juan Pablo Tobón Correa
Cargo: Jefe Depto. Comercial

Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa, el presente formato diligenciado debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita copiar el texto del documento, en texto reconocible, dependiendo del tipo de documentación, a la sección de suministros o el área jurídica.